

Considerando que al capítulo cuarto, artículo tercero, grupo único, del vigente presupuesto de gastos de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, figura un crédito destinado a subvencionar las obras correspondientes a Escuelas reconocidas de F. P. I., creadas por iniciativa privada, dependientes de Corporaciones;

Considerando que según lo determinado en el artículo 49 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública deberán realizarse las pertinentes obras por subasta y ser fiscalizado previamente el gasto por la Intervención General de la Administración del Estado, una vez contraído el mismo por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de Formación Profesional Industrial;

Considerando que ha sido fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado y aprobado en Consejo de Ministros en la reunión de 28 de junio del corriente año,

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar el proyecto de construcción de la segunda fase del edificio de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios (talleres, aulas especiales, salón de actos, etc.) redactado por el Arquitecto don José Antonio Baicells, con un presupuesto total de 21.786.890,79 pesetas, según el siguiente detalle:

	Pesetas
Ejecución material	18.087.719,30
Pluses	516.908,60
Beneficio industrial	2.713.157,89
<hr/>	
Presupuesto de contrata	21.317.785,79
Honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, 1,75 por 100 de la ejecución material, ya deducidos los descuentos del Decreto de 7 de junio de 1933	180.425,—
Idem, idem por dirección de obra	180.425,—
Honorarios de Aparejador, 60 por 100 de los de dirección	108.255,—
<hr/>	
	21.786.890,79

2.º Para la realización de dicho proyecto se concede una subvención de 13.072.134,47 pesetas a la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Sabadell, equivalente al 60 por 100 del total importe del referido proyecto, condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) El 40 por 100 restante del importe del proyecto deberá ser abonado con los créditos de que disponga el Patronato Rector del Centro; en el caso de que no se cumpliera esta condición, la Junta Central de F. P. I. retiraría la subvención de referencia y el Patronato citado reintegraría a la Junta Central de F. P. I. las cantidades ya entregadas.

b) El referido Patronato convocará subasta pública para la ejecución de este proyecto.

c) En el anuncio de esta subasta pública se harán constar necesariamente los siguientes extremos:

1. Formará parte de la Mesa, independientemente de los miembros que designe dicho Patronato, un representante de la Junta Central de F. P. I., previamente designado por este Organismo.

2. Para poder tomar parte en la subasta, será preciso que los licitadores acrediten haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma el importe de 426.355,71 pesetas, en metálico o valores del Estado, en concepto de fianza provisional.

Realizada la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá constituir fianza definitiva hasta un total de 852.711,42 pesetas.

Al día siguiente de celebrar la apertura de pliegos, los licitadores podrán, excepto el adjudicatario, instar la cancelación de la fianza provisional.

La fianza definitiva se cancelará transcurridos seis meses de la fecha de recepción definitiva de las obras, y siempre que aquéllas se hayan dado por conformes.

Los licitadores podrán presentar, en sustitución de la fianza provisional o definitiva, documento fehaciente que acredite haberse incorporado a una Agrupación Profesional, o Mutualidad de Seguros, que responda subsidiariamente del cumplimiento de las obligaciones, o bien la presentación de un aval otorgado con el mismo objeto por un banco oficial o por un banco particular inscrito en el Registro General de Bancos y Banqueros.

3. El adjudicatario abonará los gastos de inserción del anun-

cio en los periódicos oficiales, los de constitución de la Mesa y los del acta matriz y primera copia del Notario autorizante, así como los impuestos de Derechos Reales y timbre correspondiente.

4. La ejecución de las obras se ajustará al pliego de condiciones facultativas anexo al proyecto y al pliego de condiciones generales aprobado para las obras del Ministerio de Educación Nacional por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8), considerándose en tal sentido rectificadas las referencias que se hacen en los documentos del proyecto al Pliego General de Condiciones Varias de la Edificación, publicado por el Centro Experimental de Arquitectura, Madrid, 1948.

5. La escritura notarial de adjudicación se otorgará ante Notario, dentro del plazo de quince días naturales, siguientes a la constitución de la fianza definitiva.

En la escritura notarial de adjudicación deberá hacerse constar expresamente que tanto el presupuesto de la obra como los pliegos de condiciones generales, facultativas y económicas y demás documentos del proyecto se entenderá formando parte del correspondiente contrato. Estos documentos deberán ser firmados por el adjudicatario con anterioridad a la escritura.

6. El plazo para el comienzo y terminación de las obras será el señalado en el artículo séptimo del pliego de condiciones facultativas.

Si por circunstancias imputables al contratista la obra no fuese terminada con sujeción al proyecto en el plazo antes señalado, perderá aquél la fianza depositada y satisfará a la Junta Central de F. P. I., en concepto de multa, una indemnización de 2.000 pesetas por cada día de retraso, que serán retenidas, del importe de las últimas certificaciones de importe de la obra ejecutada; todo ello sin perjuicio, en su caso, de lo dispuesto en el Decreto de 24 de junio de 1955.

7. El contratista quedará obligado a asegurar estas obras por el importe total de su cifra de adjudicación durante el plazo de ejecución de las mismas. La póliza habrá de extenderse con la condición especial de que, si bien el contratista la suscribe con este carácter, es requisito indispensable que, en caso de siniestro, una vez justificada su cuantía, el importe íntegro de la indemnización se ingrese en la Junta Central de F. P. I., la cual abonará al Patronato Rector de la Escuela la parte proporcional que le corresponda.

8. Los libramientos a favor del adjudicatario se realizarán por la Junta Central de F. P. I. contra entrega de certificaciones de la obra ejecutada, en la forma que determinan las condiciones del proyecto y disposiciones, vigentes sobre la materia.

3.º Por el Patronato Rector de la Escuela de referencia se remitirá a la Junta Central de F. P. I., sin demora alguna, un ejemplar de los periódicos oficiales en los que se publique el anuncio de la convocatoria a subasta pública; posteriormente entregará a la Junta Central de F. P. I. el resguardo de la fianza provisional o documento que le sustituya, primera copia del acta notarial de adjudicación provisional y copia certificada de la póliza de seguro que haya contratado el adjudicatario sobre las obras a realizar. Mientras no obren en poder de la Junta Central de F. P. I. estos documentos se considerará en suspenso el otorgamiento de la subvención, siendo responsable dicho Patronato frente al adjudicatario de los compromisos que haya contraído.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la 4.ª División Hidrológico-Forestal, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento maderable y leñoso que se cita.

De conformidad con lo dispuesto por la Subdirección del Patronato Forestal del Estado, se anuncia en subasta libre la enajenación del aprovechamiento maderable y leñoso en el monte que a continuación se detalla, correspondiente al año forestal 1962-63:

Monte «Perimetro de Lozoya o de la Fuensanta».—Situado en el término municipal de Lozoya del Valle (Madrid). Subasta de 2.555 pinos silvestres maderables y 11.368 inmaderables, señalados en dicho monte, y que cubican 1.038 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 2.142 estereos de leñas de tronco y copas, valorado en total en 655.590 pesetas.

La subasta será doble y simultánea y se celebrará el día 6 de noviembre, a las doce de la mañana, en las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, 83) y en las de la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, 4, 3.ª).

La subasta se adjudicará provisionalmente y el aprovechamiento se registrará en su ejecución por el pliego de condiciones generales y económicas que se encuentra de manifiesto en los citados Organismos, durante las horas de oficina, así como el modelo de proposición.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados hasta las trece horas del día 5 de noviembre, debiendo acompañar el resguardo de haber depositado en la Habilitación del Patronato Forestal del Estado o de la 4.ª División la fianza provisional del 2 por 100 del tipo de tasación del aprovechamiento, el certificado profesional, así como la declaración a que se refiere la condición décima del pliego de condiciones y requisitos que deben reunir los rematantes.

Madrid, 6 de octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe.—4.664.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Económica de la Dirección General de Industria y Material por la que se anuncia concurso para la adquisición de 10.000 bujías AC-LS-87 para motor Beta de avión T.2.B.

Aprobada por la superioridad, se anuncia la adquisición por concurso del siguiente material: Expediente número 156 G. 10.000 bujías AC-LS-87 para motor Beta de avión T.2.B.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición podrán examinarse en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), Dirección General de Industria y Material, todos los días laborables, durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones, en pliego dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Económica, se presentarán el día 17 de noviembre de 1962, a las diez horas de la mañana.

Los anuncios serán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 5 de octubre de 1962.—El Secretario, Jesús Casado Alvarez.—4.661.

RESOLUCION de la Junta Económica Central de la Dirección General de Industria y Material por la que se anuncia concurso para la adquisición del material que se cita.

Aprobado por la superioridad se anuncia la adquisición por el sistema de concurso del siguiente material (expediente número 157/62):

100 baterías con destino a diversos tipos de aviones, N. federal 6140-248-6148, número de pieza, AN-3150-2.

100 baterías con destino a diversos tipos de aviones, N. federal 6140-328-3835, número de pieza, AAFO43550.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición podrán examinarse en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), Dirección General de Industria y Material, todos los días laborables durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones, en pliego cerrado dirigido al excelentísimo señor Presidente de la Junta Económica Central, se presentarán el día 19 de noviembre de 1962, a las diez horas de la mañana.

Los anuncios serán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 5 de octubre de 1962.—El Secretario, Jesús Casado Alvarez.—4.662.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 10 de octubre de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59.809	59.989
1 Dólar canadiense	55.575	55.742
1 Franco francés nuevo	12.205	12.241
1 Libra esterlina	167.560	168.064
1 Franco suizo	13.625	13.866
100 Francos belgas	120.225	120.586
1 Marco alemán	14.934	14.978
100 Liras italianas	9.632	9.661
1 Florin holandés	16.610	16.659
1 Corona sueca	11.613	11.647
1 Corona danesa	8.641	8.667
1 Corona noruega	8.366	8.391
100 Marcos finlandeses	18.531	18.636
1 Chelín austriaco	2.318	2.324
100 Escudos portugueses	208.928	209.556

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Delegación Nacional de Sindicatos por la que se anuncia concurso público para la adquisición de mobiliario de madera con destino a las administraciones de los grupos de viviendas «Gran San Blas» y «Nuestra Señora del Buen Suceso», dependientes de la Obra Sindical del Hogar.

La Delegación Nacional de Sindicatos convoca concurso público para la adquisición de mobiliario de madera con destino a las administraciones de los grupos de viviendas «Gran San Blas» y «Nuestra Señora del Buen Suceso», dependientes de la Obra Sindical del Hogar.

El plazo para la admisión de proposiciones económicas vencerá el día 29 de octubre corriente, a las trece horas, y serán entregados en la Oficialía Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos, paseo del Prado, números 18 y 20.

Madrid, 5 de octubre de 1962.—El Oficial Mayor.—4.658.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de Valencia referente al concurso público para la adquisición de mobiliario y otros enseres con destino a la Casa Sindical Comarcal de Gandia.

Como complemento al anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de 27 de septiembre próximo pasado, referente a la adquisición de mobiliario y otros enseres con destino a la Casa Sindical Comarcal de Gandia, se hace constar que el plazo para la admisión de proposiciones terminará a las trece horas del día 31 de los corrientes, y que el precio tipo del concurso es de pesetas seiscientos catorce mil trescientas cuarenta, a la baja, en vez del consignado en el referido anuncio.

El lugar y horas de admisión son los señalados en el anuncio citado anteriormente.

Valencia, 3 de octubre de 1962.—El Presidente, Francisco Canós Fenollosa.—4.655.